



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

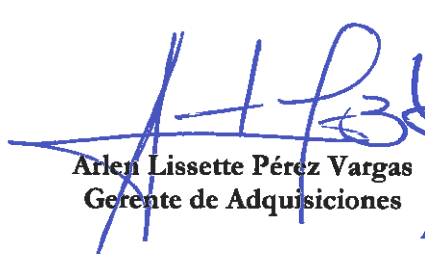
SOLICITUD DE OFERTA DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL NO. BCN-38-58-18-RE
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
DEL BCN”


Fecha: 21 de noviembre de 2018.

Estimados Proveedores:

El Banco Central de Nicaragua, a través de la Unidad de Adquisiciones, les invita a presentar ofertas para la **Contratación Régimen Especial No. BCN-38-58-18-RE “Servicio de mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas del BCN”**.

1. Esta contratación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados conforme las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación a ofertar.
3. Las especificaciones técnicas y documentos requeridos para la presentación de oferta, puede obtenerse a través de la página web www.bcn.gob.ni.
4. Las disposiciones contenidas en la invitación a ofertar se fundamentan en el Manual de Contrataciones Administrativas Relacionadas al Desarrollo de su Objetivo Fundamental o a las Áreas Conexas del BCN.
5. Las ofertas deberán de constar en hojas simples, ser selladas en original, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, ser presentadas en sobre sellado por el oferente. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página, iniciando con el No. 1.
6. Las ofertas serán recibidas en la recepción principal del BCN, a más tardar el día **30 de noviembre de 2018 a las 09:00 a.m.**
7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.


Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones


Unidad de Adquisiciones



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Alcance del proceso

- 1.1. El Banco Central de Nicaragua, emite esta invitación a ofertar que constituye las reglas que regirán para contratar los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
- 1.2. El contratante no se responsabiliza por la integridad de la presente invitación ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la convocatoria a ofertar.
- 1.3. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la invitación a ofertar.
- 1.4. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del acto de la referida la notificación, pudiéndose hacer uso de notificaciones electrónicas, físicas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por los oferentes.
- 1.5. Las ofertas deben sujetarse a los términos y condiciones de la presente invitación a ofertar. De haber discrepancia, que afecte al BCN, entre la oferta y la invitación a ofertar, prevalecer lo establecido en la invitación a ofertar.

2. Fuente de Financiamiento.

El Banco Central de Nicaragua, cuenta dentro del presupuesto del presente año, con los recursos necesarios para realizar dicha contratación, la que se ejecutará con fondos propios.

3. Aclaración a la Invitación a Ofertar.

Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua, con atención a la Lic. Arlen Lissette Pérez Vargas, Gerente de Adquisiciones, al correo: licitaciones@bcn.gob.ni.

La Unidad de Adquisiciones, recibirá las consultas a más tardar el día **22 de noviembre de 2018 a las 3:00 p.m.**

Vencido el plazo para las consultas (s), la notificación de la(s) aclaración(es) a los posibles oferentes se realizará por medios escritos o a través de correo electrónico.

Las solicitudes de aclaraciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento de contratación.

4. Costo de la Oferta:

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de contratación.

HP

R
d



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

5. Idioma de la Oferta:

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el Banco Central de Nicaragua, deberán ser escritos en idioma español.

Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentadas en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

6. Contenido de la oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas cumpliendo con los "Formularios" que se incluyen en la presente solicitud de oferta y los siguientes documentos **vigentes**.

- (a) Fotocopia de cédula RUC.
- (b) Fotocopia de solvencia Fiscal.
- (c) Fotocopia de solvencia Municipal.
- (c) Régimen de Prohibición.
- (d) Para el caso de la representación de Personas Jurídicas deberán presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal a nombre de la persona que representa legalmente al empresario participante, el cual, en su caso, deberá estar inscrito en el Registro Público competente.
- (e) De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de identidad ciudadana y certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público competente.
- (f) Para el caso de oferentes que sean personas naturales, y se hacen representar por otra persona, deberán presentar fotocopia certificada del poder inscrito a nombre de su representante. No será obligatoria la inscripción de los poderes generales judiciales o los especiales otorgados para la realización de actos concretos.
- (g) Cuando el oferente sea extranjero y esté representando por otra persona, ésta deberá presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal con las auténticas y/o apostillas de Ley que correspondan, en caso que dicho poder haya sido otorgado en el extranjero. Este poder deberá haber sido otorgado previo a la firma del contrato. Así como escritura de constitución social y estatutos, debidamente legalizado autenticado y/o apostillado en el país de origen del oferente extranjero.
- (h) Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (i) Fotocopia certificada de Escritura de Constitución de la Sociedad u otra entidad en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente.
- (j) Fotocopia de cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa.

7. Moneda de la Oferta.

El oferente cotizará en la moneda oficial, córdoba.

Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional. En el caso que la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la presentación y apertura de oferta.

8. Período de Validez de las Ofertas.

Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 (sesenta) días calendario. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9. Garantía de Seriedad de la Oferta.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía de seriedad de la oferta, **por un plazo de 60 (sesenta) días calendario**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua, por incumplimiento a la invitación a ofertar.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada en original y expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo el respectivo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza o cheque Certificado y de Gerencia según, la que debe ser emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- Un oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en la Invitación a Ofertar.
- Si el oferente seleccionado:
 - a. No firma el contrato.
 - b. No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

10. Formato y Firma de la Oferta.

El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "Original". Además, el oferente deberá presentar dos copias adicionales de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto de la oferta original prevalecerá sobre las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánico con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas, rubricadas todas las hojas y foliadas en orden consecutivo (iniciando con el No. 1) y las mismas deberán de estar debidamente autorizadas por el oferente o su apoderado.

11. Presentación y Apertura de las Ofertas.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente o por medio de su representante debidamente acreditado, en recepción principal del BCN.

Los oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado, deberán llevar el número de la convocatoria y nombre del proceso.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua, no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

12. Plazo para Presentar las Ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en recepción principal del Banco Central de Nicaragua, en la dirección Km. 7 Carretera Sur 150 metros al este **a más tardar a las 09:00 a.m. del día 30 de noviembre de 2018.**

HP

Jc
Q



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El Banco Central de Nicaragua, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

13. Subsanabilidad.

En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La Unidad de Adquisiciones podrá otorgar un plazo máximo de dos (2) días, después de realizada la solicitud, para que el oferente presente las subsanaciones.

No se podrá subsanar:

- a) La falta de la firma en la oferta.
- b) La **no** presentación de la garantía de seriedad de la oferta, en caso que aplique. También se entenderá como **no** presentación de garantía de seriedad, aquella que incumpla lo solicitado en con las condiciones establecidas en la presente invitación a ofertar.
- c) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

14. Aclaración de las ofertas.

Durante la etapa de evaluación, el comité de evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, subsanaciones y aclaraciones a sus ofertas.

Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La Unidad de Adquisiciones podrá otorgar un plazo máximo de dos (2) días, después de realizada la solicitud, para que el oferente presente las aclaraciones solicitadas.

15. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con la invitación a ofertar, el comité de evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del comité de evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los incisos (a) y (b).

16. Examen preliminar de las ofertas.

El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

PC q

10



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, determinará si cada una de ellas:

- a) Cumple con los documentos requeridos en el numeral 6 contenido de la oferta;
- b) Ha sido debidamente firmada;
- c) Está acompañada de la garantía de seriedad de la oferta en su debida forma y contenido; y

17. Causales de rechazo.

El Comité de Evaluación, rechazará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en la invitación a ofertar.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en la invitación a ofertar.
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas y generales establecidas la invitación a ofertar.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las subsanaciones y aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones establecidos en la solicitud.
- h) Y cualquier otra causal establecida en la invitación a ofertar, conforme la naturaleza de la contratación.

18. Descalificación de Ofertas.

El comité de evaluación, descalificará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

- a) Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la invitación a ofertar.
- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas de conformidad con el numeral 35.
- c) Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

19. Conversión a una sola moneda.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas extranjeras, a la moneda única definida en la invitación a ofertar (córdoba), utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

20. Evaluación de las ofertas

- a) El Banco Central de Nicaragua, evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la invitación a ofertar.
- b) La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.
- c) Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, utilizará los factores, metodologías y criterios definidos en la invitación a ofertar.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

21. Metodología y Criterios de Evaluación.

Metodología de Evaluación: Previo cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y especificaciones técnicas (mediante el método cumple/no cumple), el BCN valorará los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación

Criterios	Puntaje requerido
Precio más bajo	100%
Total	100%

Para asignar puntuación se evaluará lo siguiente:

- a) **Precio más bajo (100%):** Se otorgará el total del porcentaje al oferente que presente el precio más bajo que hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas expresadas en la presente invitación.

22. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarla.

El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento de contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

23. Negociación de Precios.

La negociación de precios aplica en aquellas contrataciones en que se considere, además de la verificación de idoneidad mínima de los oferentes, que la adjudicación puede basarse exclusivamente en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes. Para lo cual se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a. El BCN a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá convocar a los oferentes para que se personen a las instalaciones del BCN para iniciar el proceso de Negociación de Precio, en el mismo acto se les notificará la fecha para presentar la mejora económica. Sin perjuicio de lo anterior, el BCN podrá prescindir del acto anterior, e indicar de forma escrita u otro medio a los oferentes la fecha para presentar mejora de oferta económica.
- b. La mejora de oferta económica en sobre cerrado deberá contener:
 - Nombre y dirección del oferente.
 - Estar dirigido al Banco Central de Nicaragua con atención a la Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones y llevar la siguiente dirección: Km. 7 carretera sur 150 metros al este.
 - Llevar la identificación específica de este procedimiento y el nombre del proceso.
 - Llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha indicada en carta dirigida por el BCN al oferente el día que debe presentar la mejora económica.
 - Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la mejora a la propuesta económica se extravíe o sea abierta prematuramente.
- c. Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.

Handwritten initials and a star symbol in blue ink.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- d. Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en la invitación a ofertar.

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se deberá girar invitación a Auditoría Interna y a los oferentes empatados, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

24. Adjudicación.

El Banco Central de Nicaragua, adjudicará el proceso de forma total o parcial por lote, cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, así mismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, el BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y necesidades del área requerida.

El proceso se adjudicará mediante resolución motivada emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central, de Nicaragua, se procederá a formalizar el contrato.

La resolución de adjudicación emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua, será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

25. De la Re-Adjudicación.

El Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar la contratación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:

- a) El oferente adjudicado haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato; sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido; sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- b) El oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta (30%) por ciento.

26. Declaración desierta.

La Administración Superior del BCN, mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la contratación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento de la invitación a ofertar.
- c) En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas por el BCN en la invitación a ofertar.

La resolución de declaración de desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Banco.

La resolución de declaración desierta emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua, será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, en los casos que aplique.

27. Formalización de la Contratación.

El BCN podrá firmar contrato y/u orden de compra de acuerdo al monto adjudicado.

En caso de suscribirse contrato con el oferente adjudicado la Oficina de Asesoría Jurídica del BCN citará al oferente ganador para la firma del contrato. Cuando el oferente adjudicado no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

28. Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado, deberá presentar garantía o fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del valor total adjudicado, dentro del plazo establecido en la resolución de adjudicación cuya vigencia será de quince (15) meses. La garantía o fianza deberá ser emitida por una Institución Financiera o Compañía Aseguradora Autorizada y Supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). **No se aceptarán Cheques en ninguna de sus formas.**

Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la garantía bancaria o fianza de cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, se constituirá la base suficiente para cancelar la adjudicación del contrato a éste y hacer efectiva conforme a derecho la garantía de seriedad de la oferta, si la hubiere. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si ésta resultare conveniente a sus intereses, se ajusta sustancialmente a la invitación a ofertar, y que esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

29. Garantía de calidad/Garantía de Vicios Ocultos: No aplica para esta contratación.

El oferente adjudicado, deberá presentar garantía de **calidad/Garantía de Vicios Ocultos** equivalente al X% del valor total del contrato, una vez recibido los servicios por un plazo de XX (X) meses. La garantía o fianza deberá ser emitida por una Institución Financiera o Compañía Aseguradora Autorizada y Supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). **No se aceptarán cheques en ninguna de sus formas.**

30. Penalidad.

El incumplimiento total o parcial de El contratista a cualquiera de sus obligaciones, dará derecho al BCN a aplicar por cada día de incumplimiento, una multa del 1% del valor total del contrato.

PC

AR



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El BCN notificará al contratista que presente sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN aplicará multa, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN.

La penalidad será deducible del pago que el Banco deba realizar al contratista adjudicado por el objeto del presente contrato.

31. Ejecución Garantías y Recisión de Contrato.

El BCN, podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo agotarse de previo el procedimiento correspondiente. El BCN notificará al contratista que presente sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN ejecutará la Garantía, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN. La solicitud de reclamo del monto asegurado se solicita a través de comunicación escrita a la institución emisora. La garantía de cumplimiento se podrá ejecutar, en sede administrativa, si: a) El contratista incumple total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el contrato. b) Incumple con la necesidad de prorrogar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras existan obligaciones pendientes de cumplir por parte de éste, asimismo el contratante podrá prevenir al contratista, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la fianza o garantía de cumplimiento por vencerse, si éste no atendiera la prevención, el contratante estará facultado para proceder sin más trámites a la ejecución de la misma antes de su vencimiento, siempre que no esté acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Por tanto, debe entenderse que la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de la garantía. Aun cuando se aplicará la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente "EL CONTRATISTA", deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de "EL CONTRATISTA" a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

32. Derechos contractuales y potestades administrativas del BCN.

El BCN tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. Adicionalmente, el contratista acepta como derechos del BCN los siguientes:

- a) El derecho de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato, la terminación anticipada del mismo o del pago de las indemnizaciones que correspondan al contratista particular en caso que la modificación efectuada al contrato haya alterado la ecuación financiera o equilibrio original del contrato.
- b) El derecho de ampliar unilateralmente los contratos, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Los contratos de consultoría solamente podrán ser ampliados en lo relativo a plazo.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- c) El derecho de Renovar Contrato.
- d) El derecho de suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al contratista particular si hubiere mérito.
- e) El derecho de rescindir el contrato por incumplimiento del contratista particular de una condición esencial del mismo. Dicha facultad, deberá ejercerla la entidad contratante en caso de grave incumplimiento contractual imputable al contratista particular; previa intimación escrita y con anticipación razonable dada a éste para el cumplimiento efectivo del contrato.

33. Terminación del Contrato.

El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

- a) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega de bienes, servicios y/o consultorías objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada.
- b) Si interrumpe injustificadamente la entrega del bien o servicio, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El BCN o sus supervisores.
- c) Si El Contratista no entrega el objeto del contrato o los cambios de conformidad con lo estipulado en la invitación a ofertar del proceso o los cambios previamente aprobados por El BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado.
- d) Si el Contratista subcontrata parte del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
- e) Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
- f) Si El Contratista, no da al BCN y/o servidores públicos delegados, las facilidades y explicaciones requeridas para una correcta entrega del bien objeto del presente contrato.
- g) Si El Contratista, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- h) Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
- i) Por la terminación del objeto del contrato.
- j) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.
- k) En cualquier momento podrá rescindir unilateralmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier otra causal establecida en la invitación a ofertar.
- l) El BCN podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido la invitación a ofertar.

✶

LC



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

34. Rescisión por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

En cualquier momento el BCN podrá rescindir unilateralmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, sus relaciones contractuales, no iniciadas o en curso de ejecución. El acuerdo de rescisión debe estar precedido de los estudios e informes técnicos que acrediten fehacientemente las causales de la rescisión.

Este acuerdo se notificará al interesado, para que en el término de diez días hábiles se manifieste sobre el particular. El acuerdo de rescisión tendrá los recursos ordinarios que establece la Ley en contra de los actos administrativos. Una vez firme el acuerdo de rescisión, se procederá a la liquidación de las indemnizaciones que correspondan.

Cuando la rescisión se origine en caso fortuito o fuerza mayor, deberá resarcirse por completo la parte efectivamente ejecutada del contrato y los gastos en que haya debido incurrir el contratista para la ejecución total del contrato. Cuando la rescisión se fundamente en motivos de interés público, deberá resarcirse, además, cualquier daño o perjuicio que causare al contratista con motivo de la terminación del contrato.

35. No podrán ser oferentes ni celebrar contratos con la respectiva entidad ni con sus dependencias.

- a) Los funcionarios públicos, durante el ejercicio del cargo, elegidos directa o indirectamente, señalados en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa" dentro del año siguiente a su retiro.
- b) Las personas jurídicas en cuyo capital social participen los funcionarios públicos.
- c) Quienes hayan presentado oferta en el mismo proceso, o sean cónyuges o pareja en unión de hecho estable, o se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección,
- d) Quienes sean socios o asociados de una persona jurídica que haya ofertado en el mismo proceso de selección,
- e) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios sea cónyuge o pareja en unión de hecho estable o tenga parentesco en primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma contratación,
- f) Las personas naturales que hayan sido judicialmente declaradas responsables del delito de soborno internacional o de cualquier otro contra el patrimonio económico o la administración pública.
- g) El cónyuge, la pareja en unión de hecho estable y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios públicos y de los servidores públicos cubiertos por las prohibiciones contempladas en el inciso a.
- h) Los empleados públicos definidos como tales por la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" que tengan injerencia en los procesos de contratación administrativa. Para efectos de esta contratación, las personas naturales que brinden servicios profesionales de consultoría a un órgano o entidad del Sector Público, no serán tenidos como servidores públicos,
- i) Las personas que hayan intervenido como asesores o participado en la elaboración de especificaciones, diseños, planos constructivos o presupuestos para la contratación.

R

PC

d



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las ofertas deberán de contener el 100% de las especificaciones técnicas y condiciones que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, dará al BCN la facultad de rechazar la oferta, previo análisis de la misma.

La contratación de servicios de una empresa con profesionales informáticos, especializados en desarrollo de sistemas y experiencia en las plataformas de Visual .NET, Visual Basic 6.0, PHP con Postgre y en gestión de portales Web incluyendo CMS, plataforma SharePoint, y Redes sociales, se gestiona para la atención de solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas informáticos y atenciones de mantenimiento de portales Web y redes sociales.

Los servicios se dividirán en lotes de atención, y cada lote tendrá un horario establecido de acuerdo a las necesidades del BCN y según las especificaciones técnicas del presente proceso. Estos servicios serán orientados a la atención de un número de solicitudes de servicio y atenciones mensuales para el mantenimiento de sistemas de información y portales Web del BCN, y de las tareas asociadas al mantenimiento como: capacitación a los usuarios, creación de contenido, atención de publicaciones, migración a versiones actualizadas, actualización de manuales técnicos y de usuarios, documentación de código fuente y la inducción de sistemas adicionales en la plataforma de cada lote.

Con la contratación de estos servicios el BCN contará con el respaldo de una o más empresas que mantendrá personal en las instalaciones de la institución para resolución de incidencias de sistemas y mantenimiento de portales Web, durante la ejecución de las operaciones diarias, e incorporación de mejoras o nuevas funcionalidades a los sistemas de información y publicaciones en portales Web. Esta contratación maximizará la capacidad de atención de la DDS para el mantenimiento de sistemas y portales Web.

Las ofertas de servicio de atención a solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas de información y portales Web del BCN podrán presentarse para uno o para los dos lotes definidos.

Lote 1: Mantenimiento de sistemas de información del BCN desarrollados con Visual Basic 6.0, Visual Studio .NET y PHP con Postgre.

La empresa adjudicada en Lote 1 participará en sesiones de inducción o autoestudio de materiales (documentación técnica, videos) para conocer el manejo de los sistemas a los cuales dará mantenimiento. Esta fase de inducción tendrá como duración máxima dos meses calendario. En caso de que la empresa adjudicada ya haya brindado el servicio de mantenimiento de sistemas de información del BCN en el período previo, la inducción no se efectuará. La inducción de sistemas adicionales a la lista presentada en este documento en la plataforma de Lote 1 puede planificarse durante la vigencia del contrato. La asignación de solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas será exclusivamente para los sistemas cuya inducción ya haya sido realizada.

Atención finalizada, en ambiente de producción, de al menos 25 solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas de información del BCN mensualmente. Las solicitudes de servicio corresponderán a los siguientes sistemas: SINPE (Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos) - Cámara de Compensación Electrónica, SINPE-Transferencias Electrónicas de Fondos, Administración SINPE, SINPE- Mesa de Cambio, Administración de Efectivo TAC, Sistemas de Títulos Valores Estandarizados, SINPE-Administración de Operaciones Financieras Overnight, Sistema de Encaje Legal, Sistema de Administración de Reservas Internacionales y Aplicación de Consultas de Comprobantes Contables, entre otros.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

La atención a las solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas de información para Lote 1 debe ser realizada conforme a la metodología establecida por el BCN. Se utiliza un ambiente de desarrollo para pruebas y aceptación de los usuarios administradores de cada sistema para cada solicitud de servicio atendida. Una solicitud de servicio se considera atendida una vez que ha sido probada y aceptada por los usuarios administradores de los sistemas, actualizada la documentación técnica y de usuarios, y del código fuente, brindada la capacitación a usuarios y personal técnico correspondiente, y trasladados los cambios correspondientes al ambiente de producción.

Los problemas que pudieran presentarse posteriormente al traslado a producción de solicitudes de servicio atendidas por la empresa deberán ser resueltos por ésta cuando se notifiquen, sin menoscabo de las atenciones que deben cumplirse mensualmente, inclusive para aquellas solicitudes de servicio que presenten problemas hasta un mes posterior a la fecha del vencimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de la cuota mínima mensual de solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas de información del BCN, la empresa podrá ser multada según lo especificado en el contrato. La empresa mantendrá el compromiso de cumplir con la cuota establecida de solicitudes de servicio finalizadas en el mes siguiente al mes en que el que tuvo incumplimiento. En caso de presentarse incumplimiento injustificado en dos meses consecutivos, se cancelará el contrato.

El horario del servicio de Lote 1 será de 8 horas diarias o 40 horas semanales, típicamente lunes a viernes de 8:15 a.m. a 05:15 p.m. Este horario debe ser flexible para atenciones eventuales de problemas con cierres de sistemas o traslados a producción requeridos fuera de horario laboral.

Durante el primer mes de iniciado el contrato si la empresa está en la fase de inducción el número de solicitudes de mantenimiento a atender será menor a la cuota establecida.

Perfil de profesionales informáticos para atención de solicitudes de servicio de Lote1:

- ❖ Experiencia de al menos 3 años en desarrollo de Sistemas y Aplicaciones Web con Visual Studio .Net 2012 o superior (C#, VB, ASP), Visual Basic 6.0 y Aplicaciones PHP con Postgre.
- ❖ Programación de acceso a datos con Entity Framework,
- ❖ Desarrollo de servicios web con WCF,
- ❖ Diseño de reportes RDLC, diseño BD y programación Postgre.
- ❖ Especificación de escenarios de casos de uso, UML 2.0.
- ❖ Integración con bases de datos Oracle y SQL Server.
- ❖ Manejo de Cubos para análisis de datos, generación de estadísticas, tablas dinámicas, reportes y gráficos a nivel gerencia y operativo.
- ❖ Título, preferiblemente, o Carta de Egresado de Ingeniero o Licenciado en Computación, Informática o Sistemas.

Otras tareas asociadas al mantenimiento de sistemas para resolución de incidencias de sistemas durante la ejecución de las operaciones diarias, e incorporación de mejoras o nuevas funcionalidades, serán medidas conforme al tiempo promedio de atención de solicitudes y se obtendrá su equivalencia a número de solicitudes de servicio atendidas. Entre estas tareas pueden mencionarse: capacitación a los usuarios de las áreas del BCN en caso de nuevas funcionalidades implementadas en los sistemas, capacitación a personal informático del banco y/o a personal informático de otra empresa informática que pudiera asumir el siguiente período de este servicio, migración de código fuente de sistemas y objetos de bases de datos a versiones actualizadas, actualización de manuales técnicos y de usuarios, documentación de código fuente y la inducción de sistemas adicionales en la plataforma del lote, entre otros.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lote 2: Mantenimiento de Portales Web BCN.

La empresa adjudicada con el Lote 2 participará en sesiones de inducción, sobre información relevante de las publicaciones diarias, periódicas y eventuales del BCN. Dicha inducción consiste estrictamente en brindar información propia de las publicaciones del BCN y de los portales web BCN, incluyendo el sitio de Intranet (Joomla y SharePoint), el Sitio Web y las redes sociales del BCN, y no contempla temas de programación, diseño y/o manejo de CMS. Esta fase de inducción será a partir del inicio de cumplimiento del contrato y durante máximo dos semanas calendario. La empresa adjudicada tendrá la responsabilidad de transmitir la capacitación, a personal informático del banco y/o a personal informático de otra empresa informática que pudiera asumir el siguiente período de este servicio.

Las atenciones de mantenimiento de Portales Web BCN consistirán en:

1. Manejo y gestión de publicaciones de contenido en los Portales Web, incluyendo el sitio de Intranet (Joomla y SharePoint), el Sitio Web BCN y las redes sociales según las necesidades del BCN. Las publicaciones deben seguir el procedimiento establecido, pasar por revisión y gestión del Visto Bueno correspondiente, tanto en ambiente de desarrollo como en ambiente de producción. La gestión de publicaciones incluye la inserción, modificación y eliminación de contenido.
2. Gestión de flujos de trabajo en SharePoint: incluye la creación de nuevos flujos de trabajo, la modificación de flujos existentes, la gestión de permisos de usuarios, entre otros.
3. Publicación y gestión de contenido en las redes sociales del BCN: incluye la inserción y modificación de publicaciones, bloqueo de usuarios en redes sociales, eliminación de comentarios, entre otras.
4. Creación de contenido multimedia eventual para publicaciones en Portales Web BCN.
5. Participación en tareas de administración de CMS y migración a nuevas versiones de los Portales Web.
6. Manejo y gestión de campañas publicitarias en redes sociales del BCN.
7. Otras tareas similares o complementarias relacionadas con los Portales Web del BCN.

El personal del oferente adjudicado deberá brindar el servicio de Mantenimiento de Portales Web del BCN parcialmente de manera presencial en la Dirección de Sistemas informáticos, en horario de trabajo de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 5:15 p.m., por la vigencia del Contrato. Al mismo tiempo, se brindará atención no presencial fuera de horario laboral de manera remota e inmediata, una vez sea contactado por personal autorizado del BCN a través de WhatsApp, Teléfono y/o Correo Electrónico. Dichas atenciones podrán ser en horario después de las 5:15 p.m. hasta máximo las 10:00 p.m., con promedio de hasta 5 veces al mes, y en fines de semana, con promedio de hasta dos veces al mes.

El contratista se compromete a la atención finalizada de al menos 360 atenciones de mantenimiento de Portales Web del BCN al mes o su equivalente en Otras tareas de portales web. Las atenciones podrán ser efectivas en el sitio de Intranet, el Sitio Web (Internet) y las redes sociales del BCN.

En caso de incumplimiento de la cuota mínima mensual de publicaciones del BCN, la empresa podrá ser multada según lo especificado en el contrato. La empresa mantendrá el compromiso de cumplir con la cuota establecida de publicaciones finalizadas en el mes siguiente al mes en que el que tuvo incumplimiento. En caso de presentarse incumplimiento injustificado en dos meses consecutivos, se cancelará el contrato.

PC
#



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Perfil de profesionales informáticos para atención de Mantenimiento de Portales Web del BCN:

- ❖ Experiencia de al menos 3 años en desarrollo y administración de Portales Web.
- ❖ Experiencia con herramientas para desarrollo y administración de Portales Web de HTML5, CSS, PHP, entre otros.
- ❖ Experiencia con gestores de contenido como Drupal y Joomla, entre otros.
- ❖ Experiencia con flujos de trabajo y administración de SharePoint.
- ❖ Experiencia en uso de gestores de bases de datos (MySQL, SQL Server, entre otros).
- ❖ Experiencia en diseño multimedia con las herramientas de Adobe.
- ❖ Conocimientos en Gestión de Redes Sociales.
- ❖ Título preferiblemente o Carta de Egresado de Ingeniería o Licenciatura en Computación, Informática, Diseño Gráfico o Sistemas.

Otras tareas asociadas al mantenimiento de portales web, incorporación de mejoras o nuevas funcionalidades, serán medidas conforme al tiempo promedio requerido para finalizar una atención de mantenimiento de Portales Web BCN y se obtendrá su equivalencia a número de atenciones de mantenimiento.

Requerimientos de estricto cumplimiento

El siguiente cuadro describe los criterios de especificaciones técnicas de estricto cumplimiento para el oferente:

Criterios de cumplimiento de especificaciones técnicas	Cumplimiento
1. La oferta incluye, para Lote 1 , el detalle de servicio de mantenimiento de sistemas que se brindará y compromiso de cumplimiento del número mínimo de 25 solicitudes de servicio con atención finalizada mensualmente o del cumplimiento de otras tareas asociadas al mantenimiento de sistemas, tales como capacitación a los usuarios y a personal informático del banco, migración de código fuente de sistemas y objetos de bases de datos a versiones actualizadas, actualización de manuales técnicos y de usuarios, documentación de código fuente y la inducción de sistemas adicionales en la plataforma del lote, hasta completar las horas laborales del mes.	Obligatorio
2. La oferta incluye, para Lote 2 , el detalle del servicio de atenciones de mantenimiento de portales web que se brindará y compromiso de cumplimiento del número mínimo de 360 atenciones de mantenimiento de Portales Web del BCN al mes o su equivalente en otras tareas de Portales Web. Las atenciones podrán ser efectivas en el sitio de Intranet, el Sitio Web (Internet) y las redes sociales del BCN.	Obligatorio
3. La oferta incluye compromiso de participación a tiempo completo del o de los profesionales informáticos y sus suplentes que atenderán de solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas y atenciones de mantenimiento de portales web en sesiones de inducción para manejo de funcionalidad y documentación técnica de cada sistema e información relevante de las publicaciones del BCN y de los portales web BCN. En caso de ser una empresa que ya ha brindado el servicio de mantenimiento de sistemas de información del BCN en períodos previos para el lote ofertado, la inducción no se efectuará. En caso de ser otra empresa la contratada para el siguiente periodo la empresa saliente brindará la inducción.	Obligatorio



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

<p>4. La oferta incluye compromiso formal de la empresa de asignar de forma permanente durante el período del contrato, a los profesionales informáticos por lote ofertado requerido para cumplir con la cuota de atención de solicitudes de servicio de mantenimiento de sistemas del BCN en el local y en el horario establecido:</p> <p><u>Lote 1: lunes a viernes de 8:15 am a 5:15 pm. Este horario debe ser flexible para atenciones eventuales de problemas con cierres de sistemas o traslados a producción requeridos fuera de horario laboral.</u></p> <p><u>Lote 2: lunes a viernes de 1:00 p.m. a 5:15 p.m., por la vigencia del Contrato. Adicionalmente, atención no presencial fuera de horario laboral de manera remota e inmediata,</u> una vez sea contactado por personal autorizado del BCN a través de WhatsApp, Teléfono y/o Correo Electrónico. Dichas atenciones podrán ser en horario después de las 5:15 p.m. hasta máximo las 10:00 p.m., con promedio de hasta 5 veces al mes, y en fines de semana, con promedio de hasta dos veces al mes.</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>5. La oferta incluye compromiso formal de la empresa de asignar de forma permanente durante el período del contrato, a profesionales informáticos profesional informático que sirvan como suplentes por cada lote ofertado para la atención según el horario definido por lote, en caso de ausencia de los profesionales de planta.</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>6. La oferta debe incluir Hoja de Vida de los profesionales informáticos asignados a cada lote como personal de planta o suplente e indicar referencias de su experiencia. Los especialistas en programación de sistemas y gestión de portales web de planta o suplente deben cumplir con el perfil profesional requerido para cada lote ofertado.</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>7. La oferta debe incluir el compromiso de la empresa de retransmitir la inducción recibida en el BCN a los profesionales informáticos en caso de sustitución de profesionales informáticos designados por la empresa durante la vigencia del contrato; sin afectar el horario del compromiso laboral con el BCN.</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>8. La oferta debe incluir el compromiso de la empresa de, una vez firmado el contrato, remitir al BCN la documentación necesaria para la emisión de la identificación de acceso para el ingreso al Banco Central de Nicaragua (Copia Cédula de identidad, Record de policía con vigencia no mayor a 3 meses, Certificado Judicial con vigencia no mayor a 3 meses, Copia del Contrato de la empresa con el programador informático y Certificado de salud) de los profesionales de planta y suplentes que brindarán el servicio.</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>9. La oferta debe incluir el compromiso de la empresa de notificar con la máxima antelación posible a la Dirección de Sistemas Informáticos en caso de ausencia (permisos, enfermedad, entre otros) o renuncia del o los programadores informáticos designados para la atención de solicitudes de servicios de mantenimiento de sistemas. Las ausencias no deben afectar el cumplimiento de las atenciones mensuales planificadas. En caso de renuncia, la empresa debe remitir Hoja de vida del nuevo profesional informático que cumpla con el perfil profesional requerido para cada lote.</p>	<p>Obligatorio</p>



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

10. La oferta debe incluir el compromiso de la empresa de sustituir con el suplente al programador informático en caso de ausencias del programador informático de planta, que sobrepasen la mitad de la jornada diaria por lote. En caso de no encontrarse en el BCN deberá presentarse en el plazo indicado, para continuar con las tareas designadas al programador informático de planta.	Obligatorio
11. Cumplimiento de garantía de cumplimiento de contrato solicitada por el BCN correspondiente al período de vigencia de 15 meses.	Obligatorio
12. Información del oferente: Prueba documentada de la inscripción como empresa que brinda servicios profesionales para desarrollo o mantenimiento de sistemas.	Obligatorio

Otros Requisitos complementarios:

Listado de Personal a cargo de la ejecución del contrato y documentos requeridos para ingresar al BCN.

1. Lugar y Forma de Entrega de los Servicios.

La forma de entrega de los servicios será parcial y por lote. Se realizará una Acta de Recepción Parcial de manera mensual.

El lugar de entrega de los servicios brindados por el personal del oferente adjudicado asignado a Lote 1 de los Mantenimiento de Sistema de Información será en la Dirección de Sistemas informáticos, en los horarios de trabajo de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:15 p.m., por la vigencia del Contrato. Este horario debe ser flexible para atenciones eventuales de problemas con cierres de sistemas o traslados a producción requeridos fuera de horario laboral.

El lugar de entrega de los servicios brindados por el personal del oferente adjudicado asignado a Lote 2, de los Mantenimiento de Portales Web del BCN será en la Dirección de Sistemas informáticos, en horario de trabajo de manera presencial de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 5:15 p.m., por la vigencia del Contrato. Al mismo tiempo, también se brindará atención no presencial fuera de horario laboral de manera remota e inmediata, una vez sea contactado por personal autorizado del BCN a través de WhatsApp, Teléfono y/o Correo Electrónico. Dichas atenciones podrán ser en horario después de las 5:15 p.m. hasta máximo las 10:00 p.m., con promedio de hasta 5 veces al mes, y en fines de semana, con promedio de hasta dos veces al mes.

2. Vigencia del Contrato.

El Contrato tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la firma del mismo, entregada la orden de compra y emitida Notificación de Inicio por el área solicitante: Dirección de Sistemas informáticos.

3. De la Adjudicación.

El BCN se reserva el derecho de realizar adjudicación total o parcial por lote al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar.



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

4. Moneda y Forma de Pago:

Moneda de la oferta:

Los proveedores podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional. En caso que la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de oferta. La misma será cancelada en córdobas.

Forma de Pago:

El pago se realizará de forma mensual, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir de haber completado el primer mes de atención de solicitudes de servicio de mantenimiento a sistemas de información y portales Web a entera satisfacción del BCN, recibidos Factura Original, Acta de Entrega parcial del proveedor y Acta de Recepción parcial, conforme las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar.

El contratista adjudicado, deberá entregar factura original a la Dirección de Sistemas Informáticos, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento antes mencionado.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta, los datos de la cuenta y la Institución Bancaria.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

SECCIÓN IV

I. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Formulario de presentación de oferta.
- Formulario de presentación de precios.
- Régimen de Prohibiciones.
- Carta compromiso del oferente.

PL

PC

9



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

EL No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

RP

PK

q



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Presentación de Oferta

Contratación Régimen Especial _____

Ítem No.	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cant.	Especificaciones Técnicas Presentadas	Plazo de Entrega

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Firma: _____ Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten mark



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Presentación de Precio

Contratación Régimen Especial: _____

El precio total de nuestra Oferta, es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras).*

Nota: El oferente no deberá variar el formato para ofertar, establecidos en el presente llamado en cuanto a Nombre, orden, cantidades, ni agregar otro Ítem de todo lo solicitado por el BCN en este proceso.

Lote	Descripción	Cant.	U/M	P/Unit sin IVA	P/Total sin IVA
1					
2					
	Sub-Total				
	15 % IVA				
	Total General				

Firma: _____ Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

R

R

R



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

REGIMEN DE PROHIBICIONES

Número y Nombre de Proceso de Contratación:

Datos del Oferente

1. Nombre de la Empresa:
2. Nombre del Representante Legal:
3. Estado Civil:
4. Número de Cédula de Identidad Ciudadana:
5. Profesión u oficio:
6. Domicilio:

Yo, [**Nombre de la Persona Natural/Representante Legal**], certifico y declaro que a la fecha de la presentación de esta oferta: (i) No estoy incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación en los términos de Ley y de la invitación a ofertar del “**Servicio de mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas del BCN**”, para participar en este proceso de contratación; (ii) No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; (iii) No me encuentro en interdicción judicial; (iv) que conozco, acepto y me someto a la invitación a ofertar, y demás requerimientos del procedimiento de contratación. Por consiguiente, declaro fehacientemente no estar incurso en ninguna de las causales o situaciones contempladas en el numeral 36 de la invitación a ofertar. Así mismo, por medio de la presente declaración reconozco, acepto y me someto a los requerimientos de la solicitud de compra enviada por el Banco Central de Nicaragua. Declaro y acepto ser responsable de la veracidad de lo declarado en el presente documento y de los documentos e información que se presenta o presentaren para efectos del proceso de adquisición.

Lugar y Fecha:

Firma del Oferente Persona Natural y/o Representante Legal:



UNIDAD DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Carta de Compromiso del Oferente

Contratación Régimen Especial.

Número de la Contratación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado la invitación a ofertar, aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas y generales establecidas en la misma.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los bienes y/o servicios de la **Contratación Régimen Especial No. BCN-38-58-18-RE "Servicio de mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas del BCN"**, con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a ofertar.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma